

REGLAMENTO INTEGRAL

Concurso educativo de méritos en exclusión de los Concursos de premios (art. 6 DPR 430/2001 punto 1 apartado a).

Enel S.p.A., con domicilio social en Viale Regina Margherita 137 - 00198 Roma (RM) C.F. 00811720580 y N.I.F del Grupo Enel 15844561009 (en adelante "**Enel**"), en colaboración con **La Fabbrica S.r.l. Sociedad Benefit**, con sede en Viale Monza 259 – 20126 – Milano (MI) C.F. y NIF 12620050158 (en adelante "**La Fabbrica**"), se propone lanzar una iniciativa, dirigida a los hijos de los **empleados de todas las sedes del Grupo Enel que el 13 de julio de 2025 hayan cumplido por lo menos 7 años de edad y que el 20 de julio de 2025 aún no hayan cumplido los 18 años**, denominada "**We are energy 2025 - POV – Power of Values**", con el fin de difundir los principales pilares estratégicos del Grupo Enel para sensibilizar sobre el tema de los 5 Valores empresariales y estimular la participación activa a través de la creación de trabajos creativos, que serán recogidos y utilizados para la creación de una publicación educativa que se difundirá a través de los canales de comunicación interna del Grupo Enel.

INICIATIVA DENOMINADA:

"WE ARE ENERGY 2025 - POV – Power of Values"

- FINALIDAD:** La presente iniciativa pretende difundir los principales pilares estratégicos del Grupo Enel y estimular una participación activa, abierta y colaborativa de los hijos de los Colegas, a los que va dirigida.
- DESTINATARIOS:** Pueden participar en el proyecto «We are Energy 2025 - POV - Power of Values» exclusivamente los hijos de los empleados (en adelante también «Empleados» o «Colegas») de todas las sedes del Grupo Enel que el 13 de julio de 2025 hayan cumplido por lo menos 7 años de edad y que el 20 de julio de 2025 aún no hayan cumplido los 18 años; cabe señalar que también podrán participar los hijos de empleados del Grupo Enel cuyos progenitores no hayan presentado su dimisión antes del 16/05/2025.
- DURACIÓN:** **Inscripciones y participaciones del 10/04/2025 a las 15:30 h.(GMT +1) hasta las 15:30 h.(GMT +1) del 19/05/2025.**
Selección de trabajos mediante jurado y comunicación de reconocimientos: antes del 30/05/2025.
- ÁREA DE ACTUACIÓN:** Territorio nacional

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

La edición We are Energy de 2025 estimula a los jóvenes de la comunidad a hacer suyos los cinco valores del Grupo Enel -Innovación, Confianza, Flexibilidad, Proactividad y Respeto- y a transmitirlos desde su punto de vista personal, mediante las formas y los medios creativos más afines a las nuevas generaciones, convirtiéndose en verdaderos creadores de contenidos atractivos y emocionantes. Por este motivo, el naming elegido es **POV – Power of Values**.

Los 5 valores y los temas relacionados con éstos serán explorados a través de contenidos de profundización que permitirán a los participantes conocer historias, experiencias y otros puntos de vista, para luego llevar estos valores a su cotidianidad y relatarlos a través de su lenguaje original, con una reflexión creativa que los enriquecerá con nuevos significados.

El objetivo es inspirar a los jóvenes de la comunidad We are Energy y alentarlos a desarrollar su creatividad manifestando una perspectiva personal y experimentando una implicación directa y auténtica con los temas tratados.

El trabajo creativo será fruto del trabajo de reflexión y profundización de los participantes dentro de la comunidad, que verán reconocido su compromiso con la participación en el Campus Internacional, que se celebrará en Avigliano Umbro, Italia, del 13 al 20 de julio de 2025.

La iniciativa cuenta con un sitio web específico ("weareenergy2025.com"), que consta de una página general en la que se publicarán contenidos sobre el tema del proyecto y sobre cómo unirse a la comunidad, a la que sólo se podrá acceder una vez completado el procedimiento de registro. La comunidad está compuesta por los Compañeros del Grupo Enel y sus hijos (en lo sucesivo, la "COMUNIDAD").

El registro en el área COMUNIDAD por parte de los hijos de los Colegas les permite participar en las siguientes actividades:

- entrar a formar parte de la comunidad We are Energy 2025;
- acceder a contenidos educativos de profundización elaborados en el marco del proyecto;
- participar en la iniciativa "POV – Power of Values" cargando el propio trabajo.

1. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

1.1. INSCRIPCIÓN DE LOS COMPAÑEROS A LA COMUNIDAD

En el periodo comprendido entre el 10/04/2025 y el 19/05/2025, para participar en esta iniciativa, los colegas deberán registrarse en la COMUNIDAD accediendo a la página web "weareenergy2025.com" y realizando las siguientes actividades:

- Seleccionar el País de pertenencia e introducir la dirección de correo electrónico personal.
- Rellenar los campos del módulo de registro correctamente y elegir una contraseña para activar el perfil de usuario de compañero.
- Leer la declaración de privacidad y firmar la autodeclaración de ser un empleado del Grupo Enel.
- Una vez terminado el registro, se enviará automáticamente una comunicación a la dirección de correo electrónico personal para confirmar la inscripción a la COMUNIDAD.

Cabe indicar que:

Se permite al Compañero inscribirse a la Comunidad incluso si no pretende inscribir a sus hijos.

No se permite utilizar la dirección de correo electrónico empresarial para la inscripción a la COMUNIDAD.

1.2. INSCRIPCIÓN DE LOS HIJOS DE LOS COMPAÑEROS A LA COMUNIDAD

Siempre que un Colega desee inscribir a uno o varios de sus hijos al programa, el procedimiento descrito a continuación se añade al que debe seguirse para la inscripción del Colega en la COMUNIDAD:

- Seleccionar el País de pertenencia e introducir la dirección de correo electrónico personal.
- Rellenar los campos del módulo de registro correctamente y elegir una contraseña para activar el perfil de usuario de compañero.
- Hacer clic en "añadir hijo".
- Introducir nombre, apellido, nombre de usuario, contraseña y fecha de nacimiento del hijo que participa en el Concurso.
- Si el usuario quiere inscribir a más de un hijo, hacer clic otra vez en "añadir hijo".
- Aceptar este Reglamento, firmar la autodeclaración de ser un empleado del Grupo Enel, así como leer la declaración de privacidad correspondiente.

- Una vez terminado el registro, se enviará automáticamente una comunicación a la dirección de correo electrónico personal del padre de la inscripción a la COMUNIDAD, tanto del compañero como de sus hijos.

1.3. INSCRIPCIÓN DE LOS HIJOS DE LOS COLEGAS EN LA COMUNIDAD

Si el hijo del Compañero quiere inscribirse a la comunidad deberá hacerlo junto con el padre con el módulo de inscripción “Soy hijo de un compañero de Enel”.

Los datos personales de cada participante no serán visibles para los otros participantes o Compañeros de Enel.

Los datos públicos visibles para otros participantes/Compañeros serán exclusivamente: el País de procedencia, el nombre de usuario del participante, los elementos elegidos durante la personalización de su perfil (Imagen y nombre de usuario).

2. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN EN LA INICIATIVA

El proyecto “POV – Power of Values” requiere que los participantes produzcan y suban, en una sección especial del área reservada, un trabajo personal que sea fruto de su propia reflexión y creatividad, con el fin de dar testimonio del estudio en profundidad del tema.

La call to action insta a los participantes a explicar un valor destacando su propio punto de vista: qué significa para cada uno de ellos, cómo lo viven, cómo puede mejorar el entorno en el que viven o el mundo en general.

Para realizar su trabajo creativo, podrán imaginarse a sí mismos como creadores y realizar contenidos inspirados en las formas de comunicación más conocidas por las nuevas generaciones: de los reels basados en el estilo sintético y sorprendente de los POV a los carruseles, de los memes a las stories, de los retos a los wraps.

Podrán expresarse de las formas más diversas y creativas: a través de narraciones en primera persona, creaciones artísticas, interpretaciones musicales, podcasts, storyboards para videojuegos, etc., encontrando así el medio de expresión que les resulte más afín y familiar.

Se trata de una invitación a la que cada niño, niña, chico y chica puede responder con la máxima libertad de expresión, según su sensibilidad creativa y eligiendo el grado de complejidad del producto final, sabiendo que los criterios de evaluación final incluyen también el compromiso y la originalidad (véase el párrafo siguiente).

En el área reservada se pondrán a disposición **ideas creativas** para encontrar la inspiración adecuada.

El participante deberá rellenar un formulario predeterminado que permita la introducción de textos, imágenes y vídeos, y se le indicarán las especificaciones técnicas para la carga de archivos (tamaño, formatos, etc.).

Una vez completado y publicado, será evaluado por un jurado de calidad.

3. SUBDIVISIÓN DE RECONOCIMIENTOS POR ÁREA DE PERTENENCIA

Los trabajos, evaluados por el jurado, otorgarán el reconocimiento según una subdivisión por área geográfica de pertenencia como sigue:

| <i>País</i> | <i>Trabajos elegidos</i> |
|---|--------------------------|
| <i>Italia</i> | 55 |
| <i>Península Ibérica (España y Portugal)</i> | 23 |
| <i>Resto del mundo (Brazil, Chile, Colombia, Panama, Costa Rica, Guatemala, Argentina, USA, Canada, South Africa)</i> | 22 |
| TOTAL | 100 |

4. PRESENTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTOS MEDIANTE JURADO:

Al final del periodo de participación, a más tardar el **30 de mayo de 2025**, se reunirá un jurado compuesto por representantes del Grupo Enel, seleccionados entre los asistentes personales de los directores y los responsables de diversas funciones corporativas, entre las cuales la función de comunicación, interna y externa, y de gestión del personal.

El jurado evaluará las candidaturas de los participantes de forma discrecional e incuestionable en función de determinados parámetros, como, entre otros: **pertinencia del tema, creatividad y la eficacia expresiva, el cuidado en la ejecución, el compromiso general, edad del hijo del Empleado que ha realizado el trabajo.**

Para ello, los trabajos se presentarán al jurado y cada miembro del jurado, basándose en los criterios mencionados, otorgará una nota del 1 al 10 a cada trabajo presentado.

Este sistema de votación permitirá elaborar una lista de clasificación, de la que se comunicará indicando:

- para los trabajos realizados por hijos de empleados residentes en Italia: hasta el puesto 61º de la clasificación y determinará la concesión del reconocimiento a los 54 primeros clasificados, mientras que los puestos del 55º al 61º se considerarán reserva
- para los trabajos realizados por hijos de empleados residentes en la península ibérica: hasta el puesto 28º de la clasificación y determinará la concesión del reconocimiento a los 23 primeros clasificados, mientras que los puestos del 24º al 28º se considerarán reserva
- para los trabajos realizados por hijos de empleados residentes en otros estados (especificados en la tabla del parágrafo 3): hasta el puesto 28º de la clasificación y determinará la concesión del reconocimiento a los 23 primeros clasificados, mientras que los puestos del 24º al 28º se considerarán reserva

Cabe precisar que se contactará con los reservas en caso de que los destinatarios del reconocimiento no lo acepten por motivos personales o en caso de que no cumplan los requisitos especificados en la sección "destinatarios".

Se rechazará cualquier documento no original.

La evaluación de los documentos en el jurado según los criterios descritos anteriormente se llevará a cabo siempre asegurando el anonimato de los participantes.

La lista de los participantes seleccionados será publicada en la intranet corporativa a más tardar el **9 de junio de 2025**.

4.1. COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DEL RECONOCIMIENTO:

Los Empleados (padres de los niños que hayan realizado los trabajos elegidos por el jurado) recibirán, en el plazo de 48h desde la fecha de asignación, una llamada telefónica y un correo electrónico a la dirección de correo electrónico con la que se registraron en la web weareenergy2025.com, conteniendo la comunicación del reconocimiento y las instrucciones para proceder a la aceptación y disfrute del mismo.

Antes de enviar la confirmación del reconocimiento por correo electrónico, el Promotor se reserva el derecho de verificar la congruencia de los datos comunicados por el progenitor al participar en la iniciativa.

La aceptación del reconocimiento deberá efectuarse en el plazo y forma que se indicarán en la citada comunicación.

Además, también se solicitará completar el formulario de aceptación del reconocimiento junto con el envío de una copia del respectivo documento de identidad válido (y detalles del mismo), y/o cualquier otro dato estrictamente necesario para la entrega/utilización del reconocimiento; el formulario deberá ser debidamente cumplimentado y enviado a los datos de contacto indicados en la comunicación antes mencionada dentro del plazo solicitado en la misma comunicación.

El Promotor se reserva el derecho, a su entera discreción, de solicitar al participante cualquier otro dato que pueda ser necesario para verificar la corrección de la participación, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento.

La correcta y completa cumplimentación del formulario y la aceptación del reconocimiento deberán **producirse en el plazo máximo de 3 días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación.**

En caso de que no se cumplimente el formulario de aceptación/rechazo expreso del reconocimiento en el plazo establecido, o de que no se respeten las condiciones y modalidades de cumplimentación indicadas anteriormente, el hijo del Empleado elegido perderá el derecho al reconocimiento y no tendrá ningún otro derecho frente al Promotor.

5. RECONOCIMIENTOS:

Se seleccionarán 100 trabajos, lo que permitirá a sus creadores ver reconocida su valía mediante la participación en el campus internacional sólo de los hijos de los empleados, autores de los trabajos elegidos.

DESCRIPCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPUS:

Viaje y estancia en el Campus Internacional, del 13 al 20 de julio de 2025: viaje de ida y vuelta y alojamiento en pensión completa en las instalaciones de "I Ciclamini" en Avigliano Umbro, Italia.

Nota: los gastos de traslado desde el domicilio hasta el aeropuerto o la estación de tren están excluidos; los gastos de traslado desde el aeropuerto o la estación de tren hasta las instalaciones están incluidos; no se reembolsarán los gastos de traslado en coche hasta las instalaciones y no se abonarán los billetes de los posibles acompañantes voluntarios.

Durante su estancia, los participantes, que contarán con el apoyo de un tutor, podrán llevar a cabo un programa repleto de actividades, con cursos de profundización, encuentros, actividades colectivas, jornadas temáticas, para acercar a los niños y jóvenes a los valores de Enel a través de un itinerario educativo que les permita reelaborarlos y apropiarse de ellos para luego contarlos, y en el que adquirirán habilidades relacionadas con la creatividad, la narrativa y la comunicación visual.

El Programa propondrá diferentes itinerarios en función de la edad para la profundización de competencias específicas, y actividades comunes para estimular la integración y el conocimiento mutuo.

ADEMÁS, CABE INDICAR QUE:

- **Los reconocimientos no podrán cederse a terceros.**
- Los reconocimientos concedidos no podrán convertirse en ningún caso en monedas de oro o dinero.

6. AUTORIZACIONES, GARANTÍAS Y EXIMICIONES

Al cargar los vídeos, fotos, documentos en el sitio web weareenergy2025.com y, por lo tanto, al aceptar el presente Reglamento, los participantes:

- eximen a Enel, La Fabbrica y a todas las sociedades pertenecientes al Grupo Enel de posibles impugnaciones por parte de terceros;
- autorizan a Enel, La Fabbrica y a todas las sociedades pertenecientes al Grupo Enel a utilizar los vídeos, fotos y documentos en aras del desarrollo de la iniciativa;
- ceden definitivamente a Enel de forma gratuita, todos los derechos de propiedad y de uso de los vídeos/fotos/documentos en todos los medios de comunicación tanto off-line como on-line en Italia y en el extranjero (presentes y/o futuros) para fines de difusión relacionados con esta iniciativa;

- garantizan que han dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales y han firmado debidamente cualquier descargo de responsabilidad para el uso y difusión del material enviado y que la reproducción y uso por parte de Enel, La Fabbrica y todas las sociedades pertenecientes al Grupo Enel no supondrán ninguna violación de los derechos de terceros;
- garantizan que nada de lo que se envíe sea contrario a las normas de ley y que el contenido de los vídeos, fotos y documentos no sea obsceno, difamatorio, blasfemo, racista, vulgar, ofensivo o que viole los derechos de propiedad intelectual, derechos morales, derechos de protección de los datos personales de terceros;

En referencia a la participación en esta iniciativa, también se especifica que:

- todas las marcas comerciales y otros signos distintivos citados o reproducidos en el sitio y sus contenidos son propiedad exclusiva de Enel;
- todos los datos, documentos e información de cualquier naturaleza, con nada excluido o exceptuado, puestos a disposición de los participantes con cualquier medio (off-line y on-line) por Enel siguen siendo propiedad exclusiva de Enel;
- los participantes autorizan irrevocablemente a Enel a comunicar, divulgar y/o publicar los proyectos presentados a Enel en el marco de la iniciativa, sin que ello dé lugar a compensación alguna.

7. CLÁUSULAS GENERALES

- Enel no se hace responsable de ningún problema de acceso, impedimento, disfunción o dificultad relativa a herramientas técnicas, ordenadores, transmisión, conexión a Internet que pueda impedir a un destinatario participar en la iniciativa.
- **Exclusión de los participantes:** la participación está sujeta al cumplimiento del presente reglamento. Serán excluidos los participantes que intenten alterar/evitar el correcto funcionamiento del mecanismo de participación. Además, se excluirán los participantes que, de conformidad con todos aquello establecido en este reglamento, no lean las declaraciones de privacidad pertinentes y, en caso necesario, den su consentimiento. También quedarán excluidos los participantes cuyos padres hayan dejado de ser empleados de empresas del Grupo Enel en la fecha de identificación de los reconocimientos o hayan dimitido antes del 16/05/2025. La participación en el proyecto supone la aceptación incondicional y total por parte del participante de las normas y cláusulas contenidas en el presente reglamento sin restricción alguna.
- La participación en esta iniciativa es libre y totalmente gratuita.
- **El Reglamento integral** y las condiciones de participación están disponibles en el sitio web weareenergy2025.com.
- **Publicidad:** El contenido del proyecto se comunicará a través de los siguientes medios: intranet corporativa de Enel y página de facebook We are Energy - página oficial. No obstante, Enel se reserva el derecho de utilizar cualquier otro medio de comunicación que parezca adecuado para hacer llegar el contenido a los destinatarios.
- **Tratamiento de los datos personales:** Los progenitores/tutores legales de los participantes, al adherirse a esta iniciativa, declaran tener conocimiento de que los datos personales facilitados en relación con la participación en la misma serán objeto de tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el D. Leg. 196/2003 y por el Reglamento UE 2016/679, en los límites de todo aquello indicado en la **Política de Privacidad entregada al interesado de conformidad con el artículo 13 del Reglamento UE 2016/679**.
- Los datos personales recogidos con la participación se tratarán de acuerdo con la política de privacidad disponible en el sitio weareenergy2025.com, que deberá ser leída por cada usuario antes de confirmar su inscripción y participación en la iniciativa.